

# EL CONFLICTO Y SUS CARACTERÍSTICAS

Desde el punto de vista jurídico, un conflicto se caracteriza por ser una situación de tensión y desacuerdo entre dos o más partes, que se produce cuando sus intereses o necesidades son incompatibles.

Algunas características de un conflicto jurídico son:

- Se basa en diferencias esenciales, como intereses, necesidades, deseos, valores, o criterios para tomar decisiones.
- Se produce entre dos o más partes que persiguen objetivos y tienen necesidades insatisfechas o incompatibles.
- Puede ser un conflicto normativo, que se produce cuando el destinatario de las normas no puede cumplir dos o más obligaciones jurídicas aplicables en un mismo tiempo-espacio.
- Puede ser un conflicto de orden jurídico, que se produce cuando las partes están en desacuerdo sobre la aplicación o la interpretación del derecho existente.
- Puede ser un conflicto de competencias judiciales, que se produce cuando dos juzgados o tribunales se consideran competentes o incompetentes para conocer de un determinado asunto.

#### Referencia:

Jurídico., P. C. N.-C. (s/f). El conflicto jurídico y sus elementos. Org.ar.  
Disponibile en: <https://www.fadeeac.org.ar/wp-content/uploads/2020/10/1-El-conflictojuri%CC%81dico-y-sus-elementos.pdf>